I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1059

Chillan Viejo, 04 JUN 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 166, del 9 de Enero del 2009, para metalúrgica y fundición.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**COMERCIAL E INDUSTRIAL PULLAY S.A.**	
Rol Único Tributario:	96.930.590-9	
Representante legal:	Alexis Hermann Varlan Jara	
Dirección:	Briones Luco Nº 0100, La Cisterna, Santiago	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Km. 417, Ruta 5 Sur, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Metalúrgica y fundición.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	2-ene-2008 Nº 273100 Nº 273200 Nº 514320 Nº 523410	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	$ 20.000.000	
Autorización de la Autoridad Sanitaria:	Ord. Nº 734 del 27-may-2009, clasifica la actividad como molesta, debe cumplir con el D.S. Nº 146/97 del MINSEGPRES emisión de ruidos	

	molestos, D.S. N° 90 del MINSEGPRES sobre manejo y gestión de riles, entre otras normativas sanitarias.
Informe DOM:	Informe N° 2, 20-ene-2009, es factible admitir para patente, cumpliendo las normas del SSÑ.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:
- Sres. Comercial e Industrial PULLAY S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)